

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

287 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación, del acuerdo de prórroga de ultraactividad, para el convenio colectivo de la empresa Hidrogea en su centro de trabajo de c/ Capitanes Ripoll, 8 de Cartagena.

Visto el texto del acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de prórroga de ultraactividad con número de expediente 30/01/0140/2018; para el convenio colectivo de la empresa Hidrogea en su centro de trabajo de c/ Capitanes Ripoll, 8 de Cartagena; código de convenio nº 30001872011993; ámbito empresa; suscrito con fecha 12 de septiembre de 2018 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de enero de 2019.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social, por delegación de firma, la Subdirectora General de Trabajo (Resolución de 30/04/2018), Caridad de la Hera Orts.

Acuerdo de ampliación de la ultraactividad del convenio colectivo de Hidrogea, del centro de trabajo de calle Capitanes Ripoll, 8 de Cartagena

Por la parte empresarial:

- Don Fulgencio Díaz Madrid
- Don Manuel Ortín Botella.
- Doña Cristina Murcia Ballester

Por la parte social:

- Don Diego Lorente Balibrea.
- Don José Manuel Pascasio López
- Don Francisco M. Árbol Sánchez
- Don Antonio C. Zamora de la Plaza
- Don José Luis Espejo Cegarra

Por las centrales sindicales:

- Don Pedro Herrera Hernández. (USO).
- Don Alfonso Pérez Espejo (UGT).

En Cartagena, siendo las 13:30 horas del día 12 de septiembre de dos mil dieciocho, reunidos las partes arriba referenciadas, como integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Hidrogea, para el centro de Cartagena.

Acuerdan

Primero.- Prorrogar la ultraactividad del citado Convenio Colectivo hasta el 31 de enero de 2019, siempre que no se haya alcanzado previamente un acuerdo en el seno de la presente Comisión donde se apruebe un nuevo Convenio Colectivo de Hidrogea centro de trabajo Calle Capitanes Ripoll, 8 de Cartagena.

Segundo.- Esta ampliación de la ultraactividad no supondrá en ningún caso que se actualice el contenido económico del Convenio en negociación.

Tercero.- Las partes acuerdan remitir la presente acta a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento del artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, para su depósito, registro y publicidad del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Parte Empresarial.—Parte Social.